

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 007 -2019-GDES/GM/MPMN

Moquegua,

0 4 FEB. 2319

VISTOS:

El Expediente N° 1903810 de fecha 25 de enero del 2019 presentado por la señora Ana Haydee Calizaya Salamanca, en calidad de presidenta del Club de Madres "Francisco Fahlman", ubicado en el Comité 9 "Nueva Esperanza" del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su organización de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS-MPMN).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072. Artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto", la misma que en el artículo 21° "las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con Registro N° 1903810 de fecha 25 de enero del 2019, presentado por la señora Ana Haydee Calizaya Salamanca, en su calidad de Presidenta del Club de Madres "Francisco Fahlman", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.







Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto _{Moquegua}

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus Artículos 39°, 73° y 84°; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER</u>, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "FRANCISCO FAHLMAN", ubicado en el Comité 9 "Nueva Esperanza" del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	<u>DNI</u>
PRESIDENTA VICE PRESIDENTA SECRETARIA TESORERA ALMACENERA FISCAL VOCAL	ANA HAYDEE CALIZAYA SALAMANCA NANCY CHAMBILLA CHAMBILLA YONILDE MAXI FALCON VIZCARRA EMPERATRIZ VALVERDE ZUBILETA LIZ MARILYN OSNAYO CHAMBILLA LORENZA CHAMBILLA CHAMBILLA MARGARITA MAMANI YUCRA	45223249 04436588 04437102 04402862 71263412 41346559 04435866

El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva es de 01 año, del 21 de enero del 2019 al 20 de enero del 2020, de conformidad a lo estipulado en la Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de enero del 2019.



ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "FRANCISCO FAHLMAN".

<u>ARTICULO TERCERO.</u> - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PRÓVING

Desarrollo
Economico
Social
Controllo
Controll

JULTO-SERGIO A. LUIZ ROSADO GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

JSALR/GDES BETR/RUOS CC.ARCHIVO